

MIGRACIÓN Y CIUDADANÍA PLURINACIONAL

Propuesta desde los pueblos y comunidades

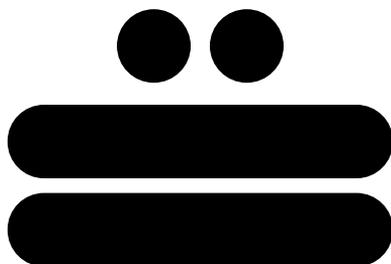


Vamos por un proceso de
Asamblea Constituyente
Popular y Plurinacional





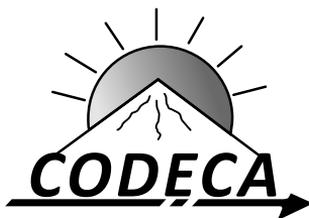
Vamos por un proceso de Asamblea
Constituyente Popular y Plurinacional



Migración y ciudadanía plurinacional

Propuesta desde los Pueblos y Comunidades

Abril de 2021



Comité de Desarrollo Campesino CODECA

10a. Calle 5-39, Zona 2, Mazatenango Suchitepéquez

Tel: (+502) 30283759

E-mail: asociacioncodeca@gmail.com

<https://www.facebook.com/ComitedeDesarrolloCampesino>

ÍNDICE

Introducción	3
I. Migración, nacionalidad y ciudadanía	5
1.1. El ser humano es migrante	5
1.2. La nacionalidad como mecanismo de control	7
1.3. La insostenibilidad de la ciudadanía vinculada a la nacionalidad	9
II. Ciudadanía y migración durante la República	12
2.1. Nacionalidad y ciudadanía plena	13
2.2. No ciudadanos	15
2.3. Migración selecta y política eugenésica	16
2.4. Genocidio y estampida neoliberal	17
III. Hacia una ciudadanía plurinacional	20
3.1. Liberar la ciudadanía de la nacionalidad-	20
3.2. Ciudadanía regional y universal	21
3.3. Ciudadanía plurinacional	22

Introducción



La cuestión de la movilidad humana o migración humana es asunto de preocupación y debate internacional, no tanto por lo que representa la movilidad en sí, sino por las condiciones, causas y consecuencias en las que ocurre dicha migración. Es importante indicar que el ser humano, por su naturaleza, al igual que el resto de los seres que conforman la comunidad cósmica, es eminentemente migrante. Los humanos nacemos para movernos. Somos seres en movimiento. Incluso desafiando las vallas o fronteras establecidas por los poderes hegemónicos.

En los últimos años, ante las crudas y duras consecuencias negativas que ocasiona la implantación del sistema neoliberal en los países con condiciones desiguales como son el caso de los pueblos en

Abya Yala, millones de personas emprenden, con o sin proyectos migratorios, verdaderas estampidas humanas hacia los países con economías más dinámicas o ricas. En décadas pasadas, Europa fue el destino de los pueblos de América del Sur expulsados por el sistema neoliberal. En la actualidad, son los pueblos de Centro América quienes salen huyendo en caravanas hacia los EEUU., presentando desgarradoras imágenes en el trayecto.

Aunque no existe información oficial actualizada, cerca del 10% de la población total de Guatemala se encuentra en el exterior, la gran mayoría en situación de indocumentados, y en condiciones difíciles en el ámbito laboral. Esta población de migrantes inyecta constantemente a la economía del país el equivalente del 15 al 17% del Producto Interno Bruto del país.

Esta población de migrantes guatemaltecos están negados de poder ejercer sus derechos políticos o derechos ciudadanos. No son ciudadanos de ninguna parte porque no pueden ser electos como representantes o gobernantes, tampoco pueden ejercer función pública, ni en el país de origen, ni en el país de destino.

En el presente documento, luego de abordar la cuestión de la migración a nivel conceptual y global, y luego de evidenciar la actitud de la República con el asunto de la migración, las comunidades indígenas y campesinas organizadas en resistencia, y articuladas en el movimiento CODECA, proponen al próximo proceso de Asamblea Constituyente Popular y Plurinacional la urgente necesidad de incorporar en la nueva Constitución Política una ciudadanía plurinacional para garantizar iguales derechos y oportunidades sociopolíticas para las y los migrantes guatemaltecos.

I. Migración, nacionalidad y ciudadanía



1.1. El ser humano es migrante

El ser humano es un ser comunitario en permanente movimiento. Nace para trasladarse de un lugar a otro buscando nuevos proyectos de vida. Esto está registrado en toda la historia de la humanidad que sale del África y camina por todo el Planeta.

El establecerse en un determinado lugar, o también llamado sedentarismo, es un pequeño instante en la historia humana muchas veces obligado por voluntades externas. El nomadismo o el estar en constante movimiento es la realidad constante humana.

El control de la movilidad humana o migración fue y es un asunto de interés de la medida que el mundo se fue organizando en territorios políticamente organizados. Es decir, en la medida que surgen los estados, se fueron colocando imaginarias fronteras territoriales para controlar y vigilar a la población humana en cada territorio. Esto se hacía y se hace con la finalidad de generar, gestionar, proyectar recursos materiales y bienestar para cada territorio, y para evitar conflictos entre estados a causa del libre tránsito de las personas de un territorio Estado a territorio Estado.

Con la modernidad, mediante los estados nacionales, el control de la movilidad humana se fue afianzando con la finalidad de garantizar mayor generación y acumulación del capital en cada uno de los estados. Por ejemplo, durante la Colonia española, en Guatemala, la migración de indígenas de un pueblo indio a otro pueblo indio estaba castigada con pena de muerte porque era considerado como una fuga que afectaba a la disponibilidad controlada de mano obra para distribuir en las haciendas del lugar. Los patrones, o las élites de poder, siempre pudieron migrar libremente en todos los tiempos. Es más la migración para trasladar riqueza o desarrollo que llaman, de un país a otro, siempre fue y es promovido por los grupos de poder

Con la aparición de los estados naciones se estableció que las personas tenían derecho y la obligación de permanecer en el territorio de un determinado Estado. Y a cada uno de las y los habitantes de un determinado Estado se les otorgó y otorga una nacionalidad que lleva el nombre de cada uno de estados. Y las y los nacionales de cada uno de los estados o países ya no podrían moverse libremente de un estado a otro, sino

es mediante un pasaporte, salvoconducto... y otros documentos. Pero, el libre tránsito entre estados se restringe.

Si migración consiste en el libre tránsito de un lugar a otro sin restricción alguna, la nacionalidad es la limitación o regulación de esa libre movilidad humana bajo el argumento de “no podemos pertenecer a todos los lugares, pertenecemos a un determinado lugar geográficamente demarcado”. Así aparecieron, hace dos siglos atrás, personas guatemaltecas, hondureñas, mexicanas, norteamericanas, colombianas..., “encerrados” dentro de unas fronteras territoriales políticas que les impide salir o entrar libremente de un país a otro, si acaso no cumplen las exigencias legales, cada vez más rígidas.

1.2. La nacionalidad como mecanismo de control

A la idea de nacionalidad, que consiste en que cada persona pertenece, sea por nacimiento o por naturalización, a un determinado Estado nación, se sumó la idea de ciudadanía, que también es otro concepto político, al igual que la idea de nacionalidad.

La ciudadanía consiste en que cada persona debe sentirse parte de un país, de una comunidad política determinada. Las personas no pueden guardar lealtad a más de una nación, eso sería deslealtad o infidelidad política. Y, en consecuencia, esta infidelidad es castigado como traición a la patria.

La ciudadanía, aparte del sentimiento de pertenencia hacia una determinada nación, consiste en el derecho de tomar decisiones políticas en esa nación. Estos derechos políticos son: elegir y ser elegido como gobernante y ejercer función pública.

Con la finalidad de garantizar la lealtad política a una nación (comunidad política imaginada), sólo quienes tienen la nacionalidad de dicho país pueden elegir gobernantes, o ser electo como gobernantes, y ejercer función pública. Es decir, sólo los nacionales (por nacimiento o por nacionalización) pueden ser ciudadanos. El resto de las personas pueden estar, residir en los países, pero no pueden ser ciudadanos (elegir o ser electos como gobernantes, y ejercer función pública).

De esta manera, la idea de nacionalidad y ciudadanía se unieron de forma inseparable que, ahora, es casi imposible pensar que migrantes de otras nacionalidades puedan ejercer o disfrutar de los derechos de ciudadanía en el país a donde llegan o el país destino. Pero, tampoco pueden ejercer sus derechos de ciudadanía en sus países de origen por no estar físicamente en sus respectivos países.

El modelo de Estado nación, no sólo puso fronteras territoriales a la población que se movía en libertad por diferentes territorios, sino además estableció que sólo los nacionales (nacidos y nacionalizados en el país) pueden tomar decisiones y administrar el país. Las y los que se van o migran hacia otros países están castigados, y no pueden ejercer esos derechos de ciudadanía: elegir, ser electo y ejercer función pública.

El resultado de esta gestión moderna de la movilidad humana, ligada a la idea y nacionalidad ciudadanía es que en este momento, cerca de 300 millones de personas en el mundo se encuentran bajo la categoría de migrantes internacionales (fuera de sus países de origen) sin poder ejercer sus derechos políticos de ciudadanía, trabajando o sobreviviendo en situación de esclavitud o semi esclavitud porque a muchos de ellas tampoco les asiste los derechos laborales,

ni sociales, ni económicos, de los que disfrutaban los ciudadanos del lugar.

Este “matrimonio” entre la nacionalidad y ciudadanía condena a las personas migrantes internacionales a la situación de NO ciudadanos de ninguna parte. En los hechos no son ciudadanos de sus países de origen, porque por estar ausentes les está prohibido ejercer ciudadanía, no son ciudadanos en el país de destino porque no tienen dicha ciudadanía.

Pero, aparte de condenar a la situación de exclusión social o a condiciones de semi esclavitud a migrantes en los países destino, expone a situaciones de riesgo límite en el trayecto y en las fronteras a millones de migrantes que diariamente salen de sus países de origen buscando otros destinos “mejores”, promovidos no pocas veces por la propaganda del “desarrollo” infinito o huyendo de las situaciones de violencia, desempleo y empobrecimiento que el sistema mundo moderno ocasiona en los países de dónde se extraer las materias primas y mano de obra para la acumulación y especulación del capital.

1.3. La insostenibilidad de la ciudadanía vinculada a la nacionalidad

La gobernanza o control territorial de la población dentro de las fronteras emprendido por estados naciones, mediante la idea de nacionalidad y ciudadanía, ahora, se vuelve insostenible y violento. No tanto por la rebeldía de las personas a aceptar estar encerrados dentro de las fronteras nacionales, sino porque el mismo sistema moderno, que engendró la idea de Estado nación, a través de su sistema económico de acumulación de la riqueza mediante el despojo por parte de los países ricos (desarrollados), ocasiona que las personas en los países de donde se

extraen las riquezas migren hacia los países ricos “buscando” la riqueza que fue extraída de forma injusta.

De esta manera, la migración descontrolada, o las estampidas poblacionales desde los países saqueados hacia los países saqueadores es y será creciente en la medida que la miseria aumente en directa proporción a la acumulación de la riqueza los países “desarrollados” (producto del empobrecimiento y sub desarrollo de otros). En la medida que el sistema mundo occidental continúe produciendo desigualdad socioeconómica en el mundo, la migración continuará creciendo, rompiendo incluso las barreras o murallas físicas construidas entre los países.

La migración fue y es constitutiva a la “naturaleza” (modo de ser del humano) humana, pero el sistema mundo occidental en su expresión socioeconómica neoliberal expulsa de manera descontrolada y violenta a millones de personas de países expoliados y saqueados por los agentes neoliberales. A esto se suma el deseo instalado desde los agentes neoliberales de la ilusión del “desarrollo infinito y rápido” para el mundo entero. Pero, en los hechos, no puede haber desarrollo para todos, mucho menos de forma infinita, porque no hay tanto planetas Tierra para saquear, mucho menos infinitos miles de millones de humanos consumidores para explotar y empobrecer.

En los pueblos y civilizaciones anteriores a la modernidad, e incluso en tiempos actuales se perciben destellos, la movilidad humana fue y es gestionada bajo la lógica del encuentro. No sin dificultades, ni libre de la violencia.

Al no estar rígidamente establecidas las fronteras políticas que delimitaban los territorios, los pueblos manejaban y cultivaban territorios múltiples, en

diferentes pisos ecológicos. Así existen registros de pueblos que cultivaban en las partes altas, en los valles y en las costas, sin mayor dificultad que en los espacios intermedios coexistieran otros pueblos. No existía la lógica del control o dominación del espacio bajo el principio de la continuidad territorial.

Otra de las razones, aparte de la lógica del encuentro, y de la gestión de múltiples territorios discontinuos, del porque la movilidad humana era tratada de manera diferente por los pueblos originarios en Abya Yala fue la predominancia de los principios de la reciprocidad y de la interrelación como fundamento ético de las filosofías de estos pueblos.

La necesidad de proveerse de productos o bienes que no se generaban en el lugar fue y es una constante en la historia de los pueblos. Pero, esa necesidad que llevó al intercambio comercial permanente no estuvo mediado por una unidad de medida como es el dinero. Situación que no estimuló el deseo de la acumulación y el ejercicio del poder sobre los otros. Hubo intercambio, pero bajo la lógica de la reciprocidad. Por tanto, la reciprocidad era y es amigable con la movilidad humana, porque la que llega y la que acoge siempre aportan. Y, en la medida que aportan provenientes de diferentes territorios abonan o garantizan el equilibrio en sus diferentes dimensiones. La movilidad humana era necesario incluso para mantener el equilibrio de la vida. El “otro diferente” no necesariamente era una amenaza o un cuerpo a explotar por el “individuo autosuficiente”.

II. Ciudadanía y migración durante la República



Con la instauración del Estado nación en Guatemala las fronteras territoriales fueron delimitadas siguiendo la línea de la demarcación realizada por la Corona española. Es decir, sobre la jurisdicción territorial colonial se implantó la jurisdicción republicana sin ningún criterio cultural.

Con la instauración del sistema de Estado nación los mayas quedaron política y geográficamente fraccionados entre los países de México, Guatemala, Honduras y Belice, hasta hoy. Igual ocurrió con los pipiles que se encuentran entre Guatemala y El Salvador. De esta manera, las fronteras territoriales republicanas criollas impuestas en Centroamérica operaron y operan como cerco violento que descuartiza a los pueblos indígenas impidiendo su desenvolvimiento para procurar su destino, y como un mecanismo de control para afianzar el poder de las élites criollo republicanas.

2.1. Nacionalidad y ciudadanía plena

Quienes fundaron la República de Guatemala, que numéricamente representaban, si acaso el 5% del total de la población de ese entonces, no sólo lo hicieron a espaldas y afectando expresamente los intereses de las grandes mayorías de los pueblos que habitaban y habitan el país, sino también atribuyéndose expresamente la cualidad de “ciudadanos plenos” expresados en la primera y sucesivas constituciones políticas del país.

La primera Constitución Política de la República Centroamericana (Guatemala fue parte de la República Federal hasta 1839) establecía que para tener nacionalidad se requería haber nacido en alguna de las provincias centroamericanas, o habiendo nacido fuera nacionalizarse. Esa disposición sobre la nacionalidad continuó durante la etapa republicana de Guatemala.

Indígenas mayas o pipiles, cuyas vidas fluían en intercambio y convivencia constantes con sus familiares y parientes en México, Belice El Salvador u Honduras, incluso manteniendo los mismos

idiomas, expresiones culturales, continuidad territorial, etc. no podían ser reconocidos como nacionales guatemaltecos, sino como extranjeros. Más tardíamente se instalaron fronteras nacionales para controlar el flujo constante de las relaciones familiares y comunitarias, pero siempre de forma fallida. Las y los indígenas continúan conviviendo en constante interacción con sus congéneres culturales incluso muy a pesar del esfuerzo de control vigilancia territorial.

Una vez que se intentó consolidar la idea de la nacionalidad guatemalteca, obviamente de forma fallida, porque al momento no existe una comunidad política construida, ni imaginada, que materialice la idea de la nación de Guatemala, el Estado, mediante sus instituciones materiales y simbólicas (que ya desde su aparición eran criollo racistas) propugnó la cualidad de ciudadanía plena para los varones, blancos, libres, letrados y ricos. Únicamente éstos podía y debía elegir y ser electos como gobernantes y ocupar la función pública. Es decir, ser ciudadanos.

Mujeres, indígenas, campesinos, afro descendientes, mestizos pobres, que estadísticamente eran casi la totalidad de la población, estaban excluidos o vetados de la posibilidad de ser ciudadanos o ejercer derechos políticos. En el mejor de los casos era cuasi ciudadanos o ciudadanos bajo el tutelaje (cuidado) de los varones blancos y ricos.

Existía la posibilidad legal para que ese 95% de la población de excluidos accediera a la ciudadanía guatemalteca, pero debían de estudiar (dejar de ser indígenas y campesinos), bautizarse, obtener bienes patrimoniales. Pero, muy a pesar de esa posibilidad legal, en los hechos, las grandes mayorías de la población de Guatemala continúa en la condición de

no ciudadanos. Muestra de ello es que el país jamás fue gobernando por representantes de las grandes mayorías, y el Estado aún habla un idioma extranjero para los pueblos.

| 2.2. No ciudadanos

Legalmente es obligatorio que todos los y las nacidas en el territorio de Guatemala cuenten y porten un Documento Personal de Identificación (DPI), incluido nacionalizados y residentes. Supuestamente esta medida legal universal es la que garantizaría la cualidad de ciudadanía a todos las y los guatemaltecos. Pero no es así

Millones de guatemaltecos portan su DPI pero por la arquitectura política diseñada para el país, las grandes mayorías de indígenas, campesinos, mujeres, trabajadores... no pueden ejercer su derecho de ciudadanía. El sistema electoral prevendal y empresarial excluye sistemáticamente de la posibilidad real de ser gobernantes y funcionarios públicos a cuantos no demuestren patrimonio económico suficiente, nivel académico o recomendación política.

Si a esta exclusión sumamos a la niñez y juventud del país, quienes muy a pesar de tener DPI no son tratados como ciudadanos o ciudadanas plenas. No pueden elegir, ni ser electos, mucho menos ocupar función pública por su edad por las barreras etarias establecidas por la misma Constitución Política, entonces, las o los no ciudadanos, imposibilitados de ejercer sus derechos políticos, son la gran mayoría de la población de Guatemala.

Las y los no ciudadanos subsisten, en su gran mayoría en condiciones de sub humanidad, asignados a los nichos laborales más bajos en el mercado laboral. Sin

derechos laborales, ni sociales. No en pocos casos sin el básico derecho a tener derechos.

A estos no ciudadanos, condenados a asumir obligaciones para con el Estado, y negados en sus derechos, cuando se organizan para ejercer sus derechos o simplemente para defender el derecho a tener derechos, el Estado mediante sus instituciones policiales, judiciales y el aparato comunicacional los estigmatiza, criminaliza y, en no pocos casos los aniquila físicamente. Los no ciudadanos son permitidos en la medida que estén dispuestos a cumplir con las obligaciones, pero cuando ejercen o exigen derechos se los anula incluso físicamente.

Por eso, en repúblicas racializadas como Guatemala, la ciudadanía universal es retórica. En los hechos, la cualidad de ciudadanía es un privilegio monopolizado por un minúsculo grupo en detrimento de las grandes mayorías sociales excluidas y empobrecidas del país.

| 2.3. Migración selecta y política eugenésica

Quienes fundaron y regentan el Estado nación criollo, en su totalidad fueron migrantes de primera y segunda generación. Una vez que legalmente se apoderaron del poder político del naciente país establecieron leyes de carácter obligatorio para repeler la migración humana que les incomodase: migrantes de empobrecidos.

Las políticas de control migratorio en la República de Guatemala estuvo y está mediada por la condición de colonialidad del descendiente ibérico. Así como los españoles o sur europeos tenían y tiene como su modelo de ser humano al hombre inglés o alemán por las razones geopolíticas históricas, así también el descendiente del español (criollo) que fundó la República asumió que las familias nor europeas, con su presencia física, y su emprendimiento empresarial,

catapultarían al país semifeudal en una sociedad moderna y desarrollada.

Por eso, incluso partidos políticos de tendencia liberal, en la historia republicana, propugnaron la promoción de una migración selecta de nor europeos hacia Guatemala con la finalidad de mejorar la raza indígena mediante la reproducción biológica. A estas políticas diseñadas para el mejoramiento de la raza indígena, la misma que (según los criollos y mestizos) atascaba el desarrollo del país, denominaron políticas eugenésicas.

Lo cierto es que esas políticas de migración selecta, en lugar de interesar a los nor europeos, atrajo a migrantes de Medio Oriente y Asia. Llegaron familias alemanas, pero fueron expulsados del país durante la Segunda Guerra Mundial. Este proceder de la élite criolla guatemalteca evidencia, no sólo la condición colonial de la oligarquía, sino su doble discurso histórico sobre la movilidad humana. Si es una migración de personas blancas, del norte, con promesas de inversión, entonces les abren las puertas del país, si los migrante son personas empobrecidas que huyen de la violencia e intentan pasar por el territorio nacional rumbo a los EEUU, la oligarquía se enfada, estigmatiza y reprime violentamente a las caravanas de migrantes.

Así actúa el Estado de Guatemala con la migración muy a pesar que sus fundadores y regentes son o alardean ascendencia europea.

| 2.4. Genocidio y estampida neoliberal

La élite criolla del país, así como estuvo y está seguro de su “superioridad biológica y cultural” en relación al resto de los pueblos y sectores sociales, también está convencida que el motivo del “subdesarrollo”, “atraso

cultural” del país es la presencia de la raza indígena. Para ellos, el país cuanto menos indígena es, más desarrollado sería.

Para deshacerse de la diversidad de pueblos del país, y quizás con la finalidad de construir la nación o comunidad política imaginada, emprendió diferentes políticas de aniquilamiento físico y de asimilación cultural de las poblaciones indígenas. Al límite de hacer sentir a las mismas poblaciones indígenas extranjeros en sus propios territorios milenarios, culpables de su situación de empobrecidos.

Les confiscó las tierras, territorios. Les masacró mediante políticas de “tierra arrasada”. Les obligó a bautizarse y escolarizarse para anularlos culturalmente y espiritualmente. Y cuando consideró que todo eso no fue suficiente, les estigmatizó como “enemigos internos” del país, y los masacró.

Pero, muy a pesar de esas políticas contra los pueblos originarios, la población indígena es demográficamente mayoritaria del país, aunque los datos oficiales indican el 42% de la población total como indígena.

Si durante el conflicto armado interno del país, poblaciones indígenas fueron masacrados y/o expulsados de sus territorios por el Estado Ejército, con el advenimiento del sistema neoliberal, simultáneo a la firma de los Acuerdos de Paz, muchos indígenas fueron obligados a salir del país como migrantes con destino hacia los EEUU. en busca de días mejores.

Si en el primer siglo de la República los pueblos indígenas fueron despojados de sus tierras colectivas y convertidos en jornaleros forzosos en las antiguas y nuevas fincas de los ciudadanos plenos de Guatemala, en la segundo siglo republicano indígenas y campesinos sin tierra, sobreexplotados en las fincas

agrícolas, fueron obligados a abandonar Guatemala y emprender el camino de la migración hacia los EEUU. para continuar trabajando en nichos laborales sumergidos, pero con mejores ingresos económico.

El sistema neoliberal cuyos agentes van por todo y por todas partes, en especial en los territorios indígenas, expulsó y expulsa ingentes caravanas de migrantes cotidianamente, al grado que en este momento, cerca del 10% de la población total de Guatemala se encuentra en el exterior, en especial los EEUU., desde donde envían remesas económicas cuantificadas en mas del 15% del Producto Interno Bruto del país, pero no tienen derechos políticos, ni en Guatemala, ni en el país de destino.

La población de migrantes guatemaltecos, que en su gran mayoría son indígenas, inyectan circulante fresco semanalmente al país y dinamizan la economía. Contienen las líneas de pobreza evitando que el país caiga en la hambruna y miseria generalizada, pero ni el Estado de Guatemala, mucho menos el Estado de los EEUU., los protege o garantiza sus derechos como seres humanos.

Éste es el segmento de la población del país que desde el sufrimiento silencioso cuestiona las categorías doctrinarias de migración, nacionalidad y ciudadanía que condena a millones de personas a la situación de no ciudadanos, y plantean ser incorporados en la vida política, económica y cultural, tanto del país de origen, como en el de destino, como actores decisivos.

III. Hacia una ciudadanía plurinacional



3.1. Liberar la ciudadanía de la nacionalidad

Desde las comunidades en resistencia articulados en el movimiento sociopolítico CODECA se propone que la migración, entendida como esa facultad de trasladarse de un lugar a otro que tiene todo ser humano, sea incorporada en la nueva Constitución Política como derecho humano fundamental.

En el derecho internacional existe el Convenio Internacional N°. 97 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1949, y el Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regula (2018) aprobada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas que buscan proteger a migrantes, pero al momento Argentina quizás el único país que estableció la migración como derecho humano en su ordenamiento jurídico interno vigente.

En este sentido, es importante que la comunidad internacional reconozca la migración como derecho humano fundamental, y que Guatemala incorpore dicho derecho en su ordenamiento jurídico con la

finalidad de garantizar una migración ordenada y regulada.

Además, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la migración, es importante que la cualidad de ciudadanía no dependa más de la nacionalidad para el ejercicio de los derechos políticos. Toda persona, migrante o no, debe ejercer su derecho a elegir y ser elegido como gobernante o funcionario público, en cualquier lugar del mundo, amparado únicamente en su condición de ser humano.

Desligando el derecho a decidir políticamente o el derecho a administrar la cosa pública, se garantizará en buena medida que cientos de millones de personas que en este momento están vetados de dicho derecho puedan ejercerlo, y constituirse como personas plenas, sujetos de derechos.

En el caso de migrantes guatemaltecos, que estadísticamente representan cerca del 10% de la población nacional, con la desvinculación jurídica de la ciudadanía de la condición de la nacionalidad, podrán participar y tomar decisiones políticas en el país de destino y en Guatemala.

En este momento, migrantes guatemaltecos no pueden decidir en la vida política de su país por estar ausentes físicamente, aunque aportan en buena medida a la economía nacional y familiar. No pueden participar, ni tomar decisiones políticas, mucho menos ocupar función pública, en el país de destino por no contar con la nacionalidad del país que los hospeda.

| 3.2. Ciudadanía regional y universal

Una desvinculada la cualidad de la ciudadanía de la condición de la nacionalidad, la humanidad podrá avanzar

hacia una ciudadanía regional, en el caso de regiones como Abya Yala, o hacia una ciudadanía planetaria.

La cualidad de la ciudadanía regional permitirá a las personas disfrutar de sus derechos, acceder a las oportunidades y cumplir con sus obligaciones en cualquier país que conforme la región. Por ejemplo, en virtud de la ciudadanía regional en Abya Yala, un guatemalteco podrá estudiar en Brasil y ejercer su profesión o trabajar en México sin mayores requisitos que las exigidas a los habitantes de dichos países. La ciudadanía regional obligará a uniformar todos los ordenamientos jurídicos internos de los países de la región con la finalidad de construir un único sistema integral de Seguro Social, Antecedentes Judiciales, etc.

De forma similar, la ciudadanía universal habilitará a las personas de cualquier país del mundo a moverse y vivir en cualquier parte del mundo sin mayor restricción en el disfrute de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, al igual que los habitantes del lugar.

La Unión Europea, integrado por 27 países, desde hace algunos años atrás avanza progresivamente hacia la construcción e implementación de la ciudadanía europea. Por momentos, dichos esfuerzos, se truncan por la preponderancia de los factores o intereses económicos o políticos. En Sur América, igual, el espacio de UNASUR tiene la misma intencionalidad de construir una ciudadanía suramericana. Pero, los intereses políticos y económicos particulares, en este momento, frenaron dicho proceso.

| 3.3. Ciudadanía plurinacional

Si con la ciudadanía regional o universal se busca garantizar que toda persona disfrute sus derechos, incluido derechos políticos, en cualquier lugar del

mundo sin estar restringido por su nacionalidad de origen, la ciudadanía plurinacional se propone para que las personas pertenecientes a diferentes naciones o nacionalidades dentro de un mismo Estado disfruten de los derechos sin necesidad de ser obligados a renunciar a su identidad o nacionalidad originaria, y a asumir la identidad nacional imaginada por el Estado nación.

La ciudadanía plurinacional consiste en pertenecer a un mismo Estado Plurinacional sin renunciar a la nacionalidad originaria, ni ser asimilados obligatoriamente por la nacionalidad criolla mestiza guatemalteca.

La ciudadanía plurinacional cualifica a cada ciudadano para que pueda ser atendido por las instituciones públicas y privadas en los idiomas originarios correspondientes. Garantiza a que las y los pertenecientes a los diferentes pueblos estudien y se capaciten en sus propios idiomas, sin ser obligados necesariamente a abandonar sus idiomas. Habilita a las personas a ejercer y disfrutar de sus derechos individuales y colectivos según sus filosofías o cosmovisiones correspondientes.

La ciudadanía plurinacional permite y promueve que un guatemalteco/a sea simultánea y legalmente maya, xinca, garifuna o mestiza. En los documentos de identificación, necesariamente deberá aparecer escrito la pertenencia plurinacional de las personas: Por ejemplo, maya guatemalteco, xinca guatemalteco...

Si la ciudadanía nacional o ciudadanía guatemalteca fue un instrumento para el mestizaje forzado o para perpetuar el colonialismo interno, la ciudadanía plurinacional deberá promover la interculturalidad y la decolonialidad política con la finalidad de liberar a Guatemala del racismo, machismo y clasismo que le permea ya por cinco siglos.

Bibliografía

ALFARO V., Theresa, et al.

2016 *Migración y ciudadanía. Construyendo naciones en América del Norte.* México. El Colegio de México.

BARTOLOMÉ, Margarita y CABRERA, Flor (Coord.)

2007 *Construcción de una ciudadanía intercultural y responsable.* Madrid. NARCEA, S.A.

ESCRIVÁ, María Ángeles

2009 *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional.* México. ILUSTRADA

MATEOS, Pablo (Edit.)

2015 *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas.* México. CIDE

ROBLES, José Manuel

2009 *Ciudadanía digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano.* Barcelona. Editorial UOC

SORIANO A., Encarnación (Coord.)

2008 *Educación para la ciudadanía intercultural y democrática.* Madrid. LA MURALLA, S.A.



Impreso en los talleres de

CHOLSAMAJ

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402

E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com

www.cholsamaj.com

